CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 67

De 29 de abril de 2015

Por el que se designa con el nombre de **NORIS CORREA DE SANJUR** a la Biblioteca Municipal de Curundú.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que Noris Correa de Sanjur, fue una destacada educadora y prominente autora de importantes obras y textos escolares de cívica, geografía e historia, que coadyuvaron a la formación y educación de varias generaciones de estudiantes panameños;

Que la profesora Noris Correa de Sanjur, fue condecorada con la Orden Manuel Amador Guerrero, en Grado de Comendador, una de las más alta distinciones que otorga el Órgano Ejecutivo, a destacados hijos e hijas de la patria por su contribución a la cultura y a las ciencias;

Que la Profesora Noris Correa de Sanjur, ocupó importantes cargos de Dirección y Administración en el Municipio de Panamá, en la que se destacó por su esmerado interés en la cultura y especialmente en la enseñanza;

Que el Municipio de Panamá, reconoce los notables meritos y contribución de la profesora Noris Correa de Sanjur, a la educación panameña y que en testimonio a tan importante dedicación es necesario honrar su obra y legado;

Que la Biblioteca del Municipio de Panamá ubicada en el Corregimiento de Curundú, es una de las veintiún bibliotecas del Municipio al servicio de la educación y entretenimiento de la niñez, la juventud y la familia;

Que en virtud de lo que establece el Artículo 21 de la Ley 106 de 1973, respecto a la competencia del gobierno local de asignar nombres a las vías, establecimiento y vías públicas, mediante acuerdo municipal.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese con el nombre BIBLIOTECA MUNICIPAL NORIS CORREA DE SANJUR a la sede de la biblioteca ubicada en el Corregimiento de Curundú.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la instalación de una placa e indicación del rótulo con el nombre BIBLIOTECA MUNICIPAL NORIS CORREA DE SANJUR.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de abril del dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. ~~CARLOS LEE GARIBALDO~~.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica

Acuerdo No.67
29 de abril de 2015

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 6 de mayo de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

V° B° LEGAL S.G.

Acuerdo No.67
29 de abril de 2015

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 6 de mayo de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

V° B° LEGAL S.G.